RESOLUCION MAG N° 642.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO LPI N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", BAJO LA MODALIDAD BID LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA) – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4423/OC-PR *"PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA)"*, **ID N° 379.423, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 27 de Julio de 2020

VISTO:

El Memorándum ADQ. N° 25/2020 de fecha 19 de mayo de 2020, de la Especialista en Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Proyecto; la Providencia DCEA N° 054/2020 de fecha 06 de julio de 2020, de la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuaria (DCEA); la Providencia SUOC N° 07/2020 de fecha 10 de julio de 2020, de la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 38/2020 de fecha 14 de julio de 2020, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la providencia D.C. N° 171/2020 de fecha 14 de julio de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 336/2020 de fecha 20 de julio de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 15732/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum ADQ. N° 25/2020 de fecha 19 de mayo de 2020, la Especialista en Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Proyecto eleva a conocimiento y consideración el Expediente MAG N° 15732/2020 a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyecto *"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA IMPLEMENTACIÓN DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA)"*, para fines que correspondan.

Que, por Providencia DCEA N° 054/2020 de fecha 06 de julio de 2020, la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuaria (DCEA) da su parecer favorable y sugiere proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Providencia SUOC N° 07/2020 de fecha 10 de julio de 2020, la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) eleva a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y autorización al inicio del llamado a LPI N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, con ID N° 379.423, bajo la modalidad BID Licitación Internacional, en el marco del Proyecto "Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA)".

Que, por Dictamen DC A.L. N° 38/2020 de fecha 14 de julio de 2020, la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye lo siguiente: "*...las contrataciones realizadas en el marco de los*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUMBERTO GONZALEZ GALFANO
Jefe de Gabinete

RESOLUCION MAG N° 642.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO LPI N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", BAJO LA MODALIDAD BID LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA) – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4423/OC-PR *"PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA)"*, **ID N° 379.423, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones, sin perjuicio de la aplicación de la misma en forma supletoria; y en mérito de los antecedentes obrantes y las normas legales vigentes, es parecer de este Departamento de Asesoría que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que autorice el inicio del Llamado ***LPI N° 1/2020 de: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", con ID N° 379.423, bajo la modalidad BID LICITACIÓN INTERNACIONAL, en el marco del PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA IMPLEMENTACIÓN DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA) – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4423/OC/PR,*** *en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y ganadería (MAG), en el marco del* ***CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4423/OC-PR – LEY N° 6300/19...".***

Que, la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su **Artículo 2°.-** *"CONTRATACIONES EXCLUIDAS"*, menciona; *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones,* especificamente en el **inc.** *c) dispone: "... las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"*, por ende las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones. Sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley.

Que, la Ley N° 6.300 – Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR, por hasta la suma de UDS 15.000.000 (Dólares de Estados Unidos de América Quince Millones), suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, en fecha 04 de mayo de 2018, para el Financiamiento del Proyecto *"Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias"*, que estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); amplia el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6.469 de fecha 2 de enero de 2020.

Que, por Providencia D.C. N° 171/2020 de fecha 14 de julio de 2020, la Dirección de contrataciones remite el expediente a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO GONZALEZ GALEANO

Elaborado: Gisselle Mendoza **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 642.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO LPI N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", BAJO LA MODALIDAD BID LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA) – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4423/OC-PR *"PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA)"*, **ID N° 379.423, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, por Nota DGAF N° 336/2020 de fecha 20 de julio de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) da su parece favorable y sugiere proseguir con los trámites pertinentes para la elaboración de la Resolución Ministerial.

Que, la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y **AUTORIZAR** el Llamado a LPI N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, bajo la Modalidad BID Licitación Pública Internacional, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA) – Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR *"Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA)"*, ID N° 379.423, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), a través de la SUOC, a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO GONZALEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

RFA/gm

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.